



Memoria justificativa

Modificación del presupuesto del Ejercicio 2020

Delegación de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la
Actividad Física y del Deporte

Universidad Politécnica de Madrid



Índice:

Introducción.....	2
Ingresos.....	3
Gastos.....	5
Acuerdo de aprobación.....	9

Introducción

Esta memoria justificativa tiene como objetivo explicar la modificación del presupuesto para el ejercicio económico de 2020 de la Delegación de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (DA-FCCAFyD) de acuerdo con el procedimiento expuesto en los Criterios Generales de Tesorería del Ejercicio de 2020 que establece la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid (DA-UPM).

Presupuesto 1:		Presupuesto 2:		
2020 Presupuesto Normal (2020-0-21 21-21-20)		2020 Presupuesto Rompi (2020-11-12 12-12-20)		
Ingresos				
Capítulo	Presupuesto 1	Presupuesto 2	Diferencia	Desviación
01. Dotaciones	1700,00 €	1700,00 €	0,00 €	0%
02. Donaciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0%
03. Ingresos Propios	300,00 €	150,00 €	-150,00 €	-50%
04. Remanente del Ejercicio Anterior	3449,39 €	3333,07 €	-116,32 €	-3%
TOTAL	4349,39 €	3183,07 €		
Gastos				
Capítulo	Presupuesto 1	Presupuesto 2	Diferencia	Desviación
01. Comunicaciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0%
02. Reprografía y Biblioteca	100,00 €	1,00 €	-99,00 €	-99%
03. Material Fungible	1000,00 €	60,00 €	-940,00 €	-94%
04. Material Inmaterial	1000,00 €	824,00 €	-176,00 €	-18%
05. Reparaciones y Mantenimiento	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0%
10. Personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0%
11. Servicios y Representación Externa	400,00 €	0,00 €	-400,00 €	-100%
12. Actividades Culturales y Vida Universitaria	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0%
13. Transportes	880,00 €	0,00 €	-880,00 €	-100%
14. Arrendos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0%
15. Pasajes	0,10 €	0,10 €	0,00 €	0%
16. Cooperación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0%
17. Documentos Formales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0%
18. Gastos Administrativos y de Gestión	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0%
19. Otros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0%
20. Dotación a Delegaciones de Demos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0%
TOTAL	3062,70 €	920,00 €		

Esta propuesta se realiza para ajustar el presupuesto de esta Delegación a las variaciones en el gasto inicial previsto en el presupuesto de marzo. Se trata de un procedimiento habitual (viene recogido en la normativa económica de DA-UPM) al que nos indica el sistema de gestión económica de DA-UPM para evitar ser sancionados al año que viene: si te desvías en los gastos respecto del presupuesto inicial, se produce una sanción por exceso o por defecto. Dado que el presupuesto se ha elaborado en marzo, es muy difícil prever con precisión los gastos a final de año, con lo que siempre hay desviaciones y casi siempre hay que elaborar esta modificación.

Ingresos

- **Capítulo 1-Dotación presupuestaria UPM:**

En él se recogen los ingresos transferidos por la Delegación de Alumnos de la UPM a la Delegación de Alumnos Elija un elemento.

Se prevé que nos doten con un total de 1.705,40 €, que es la dotación ordinaria referida al año 2020.

Modificación presupuestaria:

Se aumenta a 1.791,40 € la partida presupuestaria de este capítulo debido al ingreso del Anexo I que hemos solicitado.

- **Capítulo 2-Donaciones:**

En él se recogerán los ingresos derivados de las donaciones que las entidades públicas y/o privadas realicen a la Delegación de Alumnos Elija un elemento.

Este año no se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan 0,00 €.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 3-Ingresos Propios:**

En él se incluirán los ingresos percibidos por la prestación de servicios o la realización de actividades, siempre que estos ingresos reviertan en beneficio de la Comunidad Universitaria.

Dada la complejidad de presupuestar esta partida, ya que no es algo que dependa de la propia Delegación, y al comprobar los ingresos que ha habido durante los ejercicios económicos anteriores, se presupuestan un total de 200€ en relación a los ingresos derivados de alquiler de judogis o venta de parches, ya que este año tampoco se alquilarán taquillas.

Modificación presupuestaria:

Se aumenta a 1040,00 € la partida presupuestaria de este capítulo debido a que se han incrementado los alquileres de judogis y no se han devuelto aún las fianzas.

- **Capítulo 4-Remanente del ejercicio anterior:**

Su cantidad será la diferencia entre el total de los ingresos y los gastos del ejercicio anterior.

Se presupuestan un total de 1.570,40 €. Esta cifra fue el resultado del sobrante del ejercicio económico de 2019.

Modificación presupuestaria:

Se reduce a 2323,67 € la partida presupuestaria de este capítulo debido a que hubo un error en los presupuestos de marzo, ya que en ese momento pusimos el dinero que había en marzo y no el del remanente del año anterior, habiendo tenido ya ingresos en el mes de febrero.

En total se prevén unos ingresos totales (tras la modificación) de 5.155,07 €

En general se han modificado el presupuesto de los capítulos de los ingresos. La suma de los capítulos 1, 3 y 4 da una diferencia de 805,68 € respecto a lo que se presupuestó en marzo.

- **Capítulo 5-Comunicaciones:**

En él se recogerán los gastos postales y de teléfono, incluidos los derivados de las líneas de teléfonos móviles, correspondientes a comunicaciones que tengan el carácter de oficiales. También se incluirán todos los gastos derivados de las páginas web de las Delegaciones de Alumnos correspondientes.

Se presupuestan un total de 9.68 €; destinados al mantenimiento mensual de la Página Web de la Delegación.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 6-Reprografía y Editorial:**

Se encuadra dentro de dicha partida los gastos relacionados con la realización de publicaciones, boletines, revistas, cartelería, etc.

Se presupuestan un total de 120,00 €; destinados a la realización de unos Christmas para enviar en navidad a las Delegaciones de Alumnos, a la directiva de la Escuela y a los socios de la sectorial, así como para realizar los carteles para publicitar los eventos de la delegación. También se destina a cualquier gasto de reprografía que la Escuela no nos cubra.

Modificación presupuestaria:

Se reduce a 1,60 € ya que no ha hecho falta gastar más.

- **Capítulo 7-Material Fungible:**

En él se recogen aquellos artículos a los que se les presuponga una vida útil inferior a un año.

Se presupuestan un total de 1000 €; destinados a adquirir varios cartuchos de tóner, material de oficina y a la compra de futuras eventualidades que pudieran surgir.

Modificación presupuestaria:

Se reduce a 92,94 € ya que no ha hecho falta gastar más.

- **Capítulo 8-Material Inventariable:**

En él se recogen los gastos derivados de la adquisición de material inventariable, entendiendo como tal todo aquel material cuya vida efectiva pueda superar el año.

Se presupuestan un total de 1000,00 €; destinados a la adquisición de futuras eventualidades que pudieran surgir.

Modificación presupuestaria:

Se reduce a 923,20 € ya que no ha hecho falta gastar más.

- **Capítulo 9-Reparaciones y Mantenimiento:**

Se incluyen los gastos derivados de las reparaciones o mantenimiento de averías que surjan en los locales de las Delegaciones, así como las producidas en equipos informáticos o de pequeños utensilios que por cualquier circunstancia no figuren en el contrato de mantenimiento o bien la garantía no lo cubra.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ninguna reparación.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 10-Protocolo:**

Se considera gasto de atención protocolaria cuando, por motivos oficiales, se inviertan recursos económicos en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos. También se incluyen los gastos que los miembros de las Delegaciones de Alumnos tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ningún gasto.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 11-Sectoriales y Representación externa:**

Se incluirán en este capítulo los gastos derivados de la pertenencia o inscripción en Sectoriales o en otras organizaciones de representación de ámbito superior al de la UPM.

Se presupuestan un total de 600,00 €; destinados al cobro de la cuota de inscripción a las diferentes asambleas, como puede ser el Anecafyde y reuniones de la sectorial.

Modificación presupuestaria:

Se reduce a 0,00 € ya que la sectorial finalmente se hizo de manera online.

- **Capítulo 12-Actividades Culturales y Vida Universitaria:**

Se incluirán en este capítulo todos los gastos derivados de la organización de eventos culturales y de fomento de la actividad y la vida universitaria.

Se presupuestan un total de 0,00 €; debido a que de momento, dada la situación sanitaria actual, no se realizarán actos acordes a este apartado.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 13-Transportes:**

Se considera gasto de transportes cuando por motivos oficiales un representante tenga que realizar un viaje, en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos.

Se presupuestaron un total de 350,00 €; destinados a los gastos de transporte de la sectorial, como para el Anecafyde y para futuras eventualidades que pudieran surgir.

Modificación presupuestaria:

Se reduce a 0,00 € ya que la sectorial finalmente se hizo de manera telemática.

- **Capítulo 14-Ayudas:**

En este capítulo estarán reflejadas todas las ayudas otorgadas por la Delegación.

Se presupuestan un total de 0,00 €.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 15-Personal:**

En este capítulo estarán reflejados todos los gastos por contratación de personal.

Se presupuestan un total de 3,10 €; destinados a cubrir la parte proporcional que la Delegación de Alumnos de la FCCAyD debe abonar a DA-UPM por los servicios de la asesoría fiscal del ejercicio económico 2019.

Modificación presupuestaria:

No se producen cambios en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 16-Cooperación:**

Se incluyen todas aquellas ayudas o subvenciones que, por parte de las Delegaciones, se le asignen a proyectos de cooperación, sean promovidos o no por la Delegación de Alumnos, siempre y cuando la entidad con la que colaboren forme parte de convenios de voluntariado promovidos por la UPM, sea una asociación vinculada a la Universidad, o sus acciones reviertan en beneficio de la comunidad universitaria UPM.

Se presupuestan un total de 0,00 €;

Modificación presupuestaria:

No se producen cambios en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 17-Encuentros formativos:**

Se entiende por encuentro formativo aquel del que supone la elaboración de cursos o jornadas con el fin de dotar de una mayor preparación a los alumnos y/o sus representantes, fuera del catálogo que cada uno de los Centros oferta.

Se presupuesta un total de 0,00 €.

Modificación presupuestaria:

No se producen cambios en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 18-Gastos administrativos y de gestión:**

Se incluirán todos aquellos gastos correspondientes a trámites administrativos y de formalización de documentos necesarios para la gestión de la Delegación de Alumnos.

Se presupuestan un total de 0,00 €

Modificación presupuestaria:

No se producen cambios en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 19-Otros:**

Contendrá todos aquellos gastos que no tengan cabida en el resto de los capítulos anteriores.

Se presupuestan un total de 0,00 €.

Modificación presupuestaria:

No se producen cambios en esta partida presupuestaria.

En total se prevén unos gastos totales (tras la modificación) de 920,52 €.

En general se han modificado el presupuesto de los capítulos de los gastos. La suma de los capítulos 6, 7, 8, 11 y 13 da una diferencia de 2.142,26 € respecto a lo que se presupuestó en marzo.

Acuerdo de aprobación

Esta memoria se llevará a su aprobación a la sesión ordinaria de la Junta de Delegados de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte el viernes 18 de diciembre de 2020.

Fdo.:

Gonzalo Mateo Pulido
Tesorero DA-FCCAFyD